

TEORIA GENERAL DEL DERECHO COMPARADO¹

FERNANDO JESÚS TORRES MANRIQUE

Ex Juez Titular del Juzgado Mixto de Moyobamba (San Martín). Ex Juez Titular Decano de Moyobamba. Ex Registrador Público Titular de la Oficina Registral Regional Los Libertadores Wari. Ex Jefe Titular de la Oficina Registral de Huancavelica.

Autor de 35 libros y de 200 artículos jurídicos publicados en 70 revistas, diarios, páginas web y blogs².

Dedico el presente trabajo a mis:

Padres: profesor y
abogado Isaac
TORRES GONZA y
profesora Esther
MANRIQUE DE
TORRES.

Y hermanos: Patricia
Esther, Jorge Isaac y
Sandra Mónica
TORRES MANRIQUE.

Con el deseo de una
superación permanente.

I. PROBLEMA

1. Idea, tema y título

1.1. Idea

Muchos comparatistas confunden el derecho comparado con la comparación, por lo tanto, concluyen que la indicada disciplina jurídica se limita a simples comparaciones, por lo tanto, dejan de lado otras instituciones comparatistas, dentro de las cuales podemos citar el caso de la recepción, transplante, fusión, escisión, constitución, reorganización, transformación, influencia, exportación importación, migración, entre otras.

1.2. Tema

¹ El presente es un "proyecto de investigación" que elaboré y presentaré como trabajo introductorio, en el curso Proyecto de Investigación III, del cual soy alumno, y dicho curso tiene como profesor al Dr. Phd. Ramón RAMIREZ ERAZO, en el IV Semestre del Doctorado en Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Con este proyecto de investigación busco difundir la parte general del derecho comparado, con la esperanza que sea de utilidad no sólo a los comparatistas confesos, sino en general a todos los estudiosos del derecho, sea cual fuere su nivel de conocimientos, país de residencia, nacionalidad, disciplinas a las cuales se dedica, experiencia y estudios, los que necesitan del derecho comparado como complemento, en sus funciones o labores diarias.

² http://www.monografias.com/usuario/perfiles/fernando_jesus_torres_manrique/monografias
http://www.monografias.com/usuario/perfiles/fernando_jesus_torres_manrique_2/datos

Se desarrollará la parte general del Derecho Comparado.

1.3. Título

Teoría General del Derecho Comparado.

2. Formulación del problema

Los comparatistas no tienen libros especializados en el estudio de la teoría general del derecho comparado, lo cual atenta contra la investigación en tan importante disciplina jurídica, incluso se ha advertido que muchos de los libros de derecho comparado consideran al mismo como una simple comparación de derechos de diferentes países, y otros llegan al extremo de considerar al indicado como la simple comparación de leyes de varios países, por ejemplo cuando comparan el Código Penal peruano de 1991 con el Código Penal español de 1995, o el Código Civil peruano de 1984 con el Código Civil español de 1889, o la Constitución Política peruana de 1993 con la Constitución Política española de 1978, o el Código Civil peruano de 1984 con el Código Civil italiano de 1942, Código Civil francés de 1804 y con el Código Civil alemán de 1896, vigente a partir de 1900, entre otros tantos supuestos de comparación legal internacional, que si bien es cierto son casos importantes de derecho comparado, también es cierto que no son toda el indicado, sino que existen otros casos como la comparación de jurisprudencia, ejecutorias, realidad social, costumbre, principios, doctrina, manifestación de voluntad, entre otros supuestos.

Además debe tenerse en cuenta que además de la comparación existen otras instituciones del derecho comparado, las cuales pueden aplicar a todas las fuentes del derecho y a todas las ramas del mismo.

Todo lo indicado determina que los legisladores, operadores jurídicos, investigadores, profesores, doctrinarios, académicos, y demás agentes que se desenvuelven no cuenten con herramientas que les sea de utilidad en su labor.

3. Objetivos de la investigación

Los objetivos de la presente investigación son los siguientes:

- 1) Conocer las instituciones del derecho comparado.
- 2) Demostrar que el derecho comparado, no se limita a la simple comparación de derecho.
- 3) Demostrar que el derecho comparado no sólo es internacional.
- 4) Publicar sobre temas de la teoría general del derecho comparado.

4. Justificación

Se justifica la presente investigación por los siguientes motivos:

- 1) El estudio de la teoría general del derecho comparado se encuentra descuidado dentro del derecho comparado.

- 2) Muchos abogados consideran que no existe la teoría general del derecho comparado.
- 3) Es necesario conocer la teoría general del derecho comparado para estudiar cualquiera de las disciplinas jurídicas del indicado.
- 4) Todo comparatista debe dominar la teoría general del derecho comparado.
- 5) Muchos comparatistas desconocen que el derecho comparado se divide en dos partes que son las siguientes: teoría general del derecho comparado y aplicación del derecho comparado.

5. Limitaciones

Las grandes limitaciones del presente trabajo de investigación han sido principalmente las siguientes:

- 1) Carecer de estudios de otros idiomas, pero con nivel técnico jurídico, el cual es distinto a la traducción pública juramentada.
- 2) No haber cursado estudios de doctorado en derecho comparado, maestría en derecho comparado, cursos de post grado en derecho comparado, diplomados en derecho comparado, cursos de especialización en derecho comparado, entre otros tantos.
- 3) Tener en la República Peruana pocos libros de derecho comparado.
- 4) Carecer en el estado peruano de bibliotecas especializadas en derecho comparado.
- 5) Los estudios de derecho comparado son escasos, sobre todo en el idioma castellano.
- 6) Existen pocos profesores que dominen el derecho comparado.
- 7) El derecho comparado es estudiado poco como disciplina jurídica autónoma, pero si es bastante estudiado como un tema dentro de la teoría general del derecho.

II. MARCO TEORICO

6. Estado del arte

En la actualidad el tema estudiado se encuentra bastante descuidado dentro del derecho peruano y ocurre algo similar en el derecho extranjero, lo cual genera una serie de problemas a los comparatistas, porque carecen de libros actuales, y esto les impide investigar de la manera mas adecuada sobre temas de derecho comparado.

7. Fundamentos teóricos

El derecho comparado no se limita a la simple comparación de leyes, sino que va mas allá, y resulta propicia la oportunidad para aclarar que la comparación es una de las varias instituciones del derecho comparado, la cual puede aplicarse a cualquier fuente del derecho y a cualquier rama del mismo.

III. HIPOTESIS

8. Elaboración de hipótesis

Las hipótesis del presente proyecto son las siguientes:

- 1) A mayor difusión de la teoría general del derecho comparado, es probable que exista mejor entendimiento del indicado.
- 2) A mayor cantidad de publicaciones sobre el tema indicado, es muy probable que exista menos problemas para los legisladores, y operadores jurídicos, entre otros.
- 3) A mayores estudios del tema en mención, es probable que sea más sencillo el estudio y aplicación del derecho comparado.
- 4) A mayor número de cátedras de teoría general del derecho comparado es probable que su enseñanza sea más sencilla.

9. Operacionalización de las variables

9.1. Primera hipótesis

Variable independiente:

Mayor difusión de la teoría general del derecho comparado.

Variable dependiente:

Mejor entendimiento del indicado.

9.2. Segunda hipótesis

Variable independiente:

Mayor cantidad de publicaciones sobre el tema indicado.

Variable dependiente:

Menos problemas para los legisladores, y operadores jurídicos, entre otros.

9.3. Tercera hipótesis

Variable independiente:

Mayores estudios del tema en mención.

Variable dependiente:

Más sencillo el estudio y aplicación del derecho comparado.

9.4. Cuarta hipótesis

Variable independiente:

Mayor número de cátedras de teoría general del derecho comparado.

Variable dependiente:

Su enseñanza será más sencilla.

IV. METODOLOGIA

10. Diseño de técnicas de recolección de información

Para la recolección de información se utilizará fichas, pero no en soporte papel, sino en soporte electrónico, recurriendo para ello a programas informáticos especialmente diseñados para dicha labor. Además cuando corresponda se hará uso de las notas a pie o notas al calce, lo cual hará sencillo ejercitar el derecho de cita, porque se debe respetar los derechos de autor.

11. Determinar población y muestra

No se desarrolla porque este ítem es sólo para las investigaciones aplicadas y la que pretendemos realizar es de tipo dogmática.

12. Técnicas de análisis

Se hará introducción al tema, pero con diferentes enfoques, además se agrupará las instituciones del derecho comparado para estudiarlas por separado y finalmente se aplicarán estos conocimientos para el estudio de cada institución del derecho comparado por separado, y lo mismo ocurre con cada rama del derecho comparado y por cada fuente del derecho.

13. Índice temático del proyecto

Capítulo I: Generalidades

Capítulo II: Generalidades (Continuación)

Capítulo III: Generalidades (Continuación)

Capítulo IV: Generalidades (Continuación)

Capítulo V: Generalidades (Continuación)

Capítulo VI: Generalidades (Continuación)

Capítulo VII: Generalidades (Continuación)

Capítulo VIII: Generalidades (Continuación)

Capítulo IX: Definiendo Términos de derecho comparado

Capítulo X: Clases de recepción jurídica

Capítulo XI: Clases de recepción jurídica

Capítulo XII: Clases de recepción

Capítulo XIII: Algunos supuestos de coparación jurídica

Capítulo XIV: Algunos supuestos de recepción jurídica y de derecho comparado

Capítulo XV: A propósito de la comparación jurídica interna

Capítulo XVI: Ramas y disciplinas jurídicas del derecho comparado

Capítulo XVII: Teoría general del derecho privado comparado

Capítulo XVIII: Teoría general del derecho empresarial comparado

Capítulo XIX: Sistemas jurídicos

Capítulo XX: Ignorancia del derecho comparado

- Capítulo XXI:** Consecuencias de la aplicación del derecho comparado
- Capítulo XXII:** Temas de derecho comparado
- Capítulo XXIII:** Diferencias entre el derecho comparado y otras disciplinas jurídicas
- Capítulo XXIV:** Características del derecho comparado
- Capítulo XXV:** Derecho comparado y fuentes del derecho
- Capítulo XXVI:** Comparación de sistemas legales y derecho comparado
- Capítulo XXVII:** Codificación
- Capítulo XXVIII:** Exportación e importación de derecho
- Capítulo XXIX:** Teorías acerca del derecho comparado
- Capítulo XXX:** Comparación jurídica y derecho comparado
- Capítulo XXXI:** Recepción jurídica y derecho comparado
- Capítulo XXXII:** Instituciones jurídicas del derecho comparado
- Capítulo XXXIII:** Aclimatación de derecho: a propósito del derecho comparado
- Capítulo XXXIV:** Inclusión en el derecho comparado
- Capítulo XXXV:** Fusión de derecho y escisión de derecho: a propósito de la reorganización de derecho aplicable al derecho comparado
- Capítulo XXXVI:** Clases de derecho comparado
- Capítulo XXXVII:** Clases de derecho comparado
- Capítulo XXXVIII:** Aplicación de la recepción, trasplante, importación, exportación e incorporación jurídicas: a propósito del derecho comparado
- Capítulo XXXIX:** Utilidad del derecho comparado
- Capítulo XXXX:** Derecho comparado
- Capítulo XXXXI:** Iniciación al estudio del derecho comparado
- Capítulo XXXXII:** Jurisprudencia: un estudio de derecho comparado
- Capítulo XXXXIII:** Derecho público, derecho privado y derecho social
- Capítulo XXXXIV:** Derecho comparado y derecho extranjero
- Capítulo XXXXV:** Copiar en el derecho comparado
- Capítulo XXXXVI:** Método comparativo: un estudio de derecho comparado
- Capítulo XXXXVII:** Derecho comparado
- Capítulo XXXXVIII:** Valores: un estudio de Derecho comparado
- Capítulo IL:** Química: un estudio de Derecho comparado
- Capítulo L:** Deportes: un estudio de Derecho comparado
- Capítulo LI:** Enfermería: un estudio de Derecho comparado
- Capítulo LII:** Filosofía: un estudio de Derecho comparado
- Capítulo LIII:** Informática: un estudio de Derecho comparado
- Capítulo LIV:** Grafotecnia: un estudio de Derecho comparado
- Capítulo LV:** Administración: un estudio de Derecho comparado
- Capítulo LVI:** Contabilidad: un estudio de Derecho comparado
- Capítulo LVII:** Costumbre: un estudio de Derecho comparado
- Capítulo LVIII:** Doctrina un estudio de Derecho comparado
- Capítulo LIX:** Economía: un estudio de Derecho comparado
- Capítulo LX:** Ejecutorias: un estudio de Derecho comparado
- Capítulo LXI:** Finanzas: un estudio de Derecho comparado
- Capítulo LXII:** Ingenierías: un estudio de Derecho comparado
- Capítulo LXIII:** Instituciones jurídicas: un estudio de Derecho comparado
-

- Capítulo LXIV:** Jurisprudencia: Un estudio de derecho comparado
Capítulo LXV: Ley: un estudio de Derecho comparado
Capítulo LXVI: Literatura: un estudio de Derecho comparado
Capítulo LXVII: Manifestación de voluntad: un estudio de Derecho comparado
Capítulo LXVIII: Matemática: un estudio de Derecho comparado
Capítulo LXIX: Medicina: un estudio de Derecho comparado
Capítulo LXX: Periodismo: un estudio de Derecho comparado
Capítulo LXXI: Política: un estudio de Derecho comparado
Capítulo LXXII: Derecho privado comparado
Capítulo LXXIII: Derecho civil comparado
-
- Capítulo LXXIV:** Derecho de personas comparado
Capítulo LXXV: Derecho de acto jurídico comparado
Capítulo LXXVI: Derecho de sucesiones comparado
Capítulo LXXVII: Derechos reales comparado
Capítulo LXXVIII: Derecho de obligaciones comparado
Capítulo LXXIX: Fuentes de las obligaciones comparadas
Capítulo LXXX: Derecho internacional privado comparado
Capítulo LXXXI: Derecho registral comparado
Capítulo LXXXII: Derecho civil extrapatrimonial comparado
Capítulo LXXXIII: Derecho civil patrimonial comparado
Capítulo LXXXIV: Derecho mercantil comparado
Capítulo LXXXV: Derecho societario comparado
Capítulo LXXXVI: Derecho cambiario comparado
Capítulo LXXXVII: Derecho cartular comparado
Capítulo LXXXVIII: Derecho de quiebras comparado
Capítulo LXXXIX: Derecho concursal comparado
Capítulo XC: Derecho de comunicaciones comparado
Capítulo XCI: Derecho de las telecomunicaciones comparado
Capítulo XCII: Derecho bursátil comparado
Capítulo XCIII: Derecho aeronáutico comparado
Capítulo XCIV: Derecho de internet comparado
Capítulo XCV: Derecho de las tecnologías de la información y comunicaciones comparado
Capítulo XCVI: Derecho industrial comparado
Capítulo XCVII: Derecho marcario comparado
Capítulo XCVIII: Derecho de patentes comparado
Capítulo IC: Derecho comercial internacional comparado
Capítulo C: Derecho marítimo comparado
Capítulo CI: Derecho lacustre comparado
Capítulo CII: Derecho público comparado
Capítulo CIII: Derecho procesal comparado
Capítulo CIV: Derecho procesal civil comparado
Capítulo CV: Derecho procesal penal comparado
Capítulo CVI: Derecho procesal constitucional comparado
Capítulo CVII: Derecho procesal familiar comparado
Capítulo CVIII: Derecho procesal comercial comparado
Capítulo CIX: Derecho procesal registral comparado
Capítulo CX: Derecho procesal notarial comparado
Capítulo CXI: Derecho constitucional comparado

- Capítulo CXII:** Derecho tributario comparado
- Capítulo CXIII:** Derecho aduanero comparado
- Capítulo CXIV:** Derecho administrativo comparado
- Capítulo CXV:** Derecho notarial comparado
- Capítulo CXVI:** Derecho político comparado
- Capítulo CXVII:** Derecho internacional público comparado
- Capítulo CXVIII:** Derecho municipal comparado
- Capítulo CXIX:** Derecho constitucional comparado
- Capítulo CXX:** Derecho consular comparado
- Capítulo CXXI:** Derecho diplomático comparado
- Capítulo CXXII:** Derecho mixto comparado
- Capítulo CXXIII:** Derecho laboral comparado
- Capítulo CXXIV:** Derecho minero comparado
- Capítulo CXXV:** Derecho familiar comparado

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

14. Recursos humanos

Los recursos humanos para la presente investigación serán los siguientes:

- 1) Investigador.- Será el autor de la tesis a realizarse.
- 2) Digitador.- Será la persona que digite cuando corresponda digitar citas.
- 3) Corrector de textos.- Será la persona que corregirá los textos digitados por el investigador y digitador.
- 4) Personal de impresión.- Es la persona que imprimirá el informe de investigación.
- 5) Empastador.- Es la persona que empastará la tesis.
- 6) Diseñador de diapositivas.- Es la persona que se ocupará de diseñar las diapositivas para sustentar el trabajo de investigación.

15. Presupuesto

El presupuesto para la investigación será el siguiente:

- 1) Digitador: tipeo de mil páginas mil nuevos soles.
- 2) Corrector de textos: corrección de tres mil páginas diez mil nuevos soles.
- 3) Impresión: impresión de 30,000 páginas tres mil nuevos soles.
- 4) Empastador: cincuenta empastes quinientos nuevos soles.
- 5) Dispositivas: diseño de veinte diapositivas doscientos nuevos soles.
- 6) Libros: seis mil nuevos soles para la compra de libros y tratados.
- 7) Pasajes: quinientos nuevos soles.
- 8) Otros gastos: mil nuevos soles.

Presupuesto total: veintidós mil doscientos cincuenta nuevos soles.

16. Cronograma

El cronograma de actividades es el siguiente:

Proyecto de tesis:	setiembre 2010.
Compra de libros:	octubre 2010.
Digitación:	hasta marzo 2011.
Corrección:	abril 2011.
Impresión:	mayo 2011.
Empastado:	junio 2011.
Diapositivas:	julio 2011.
Sustentación:	2012.

VI. BIBLIOGRAFIA

1. Tratados

- 1) ALSINA, Hugo. Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial. Segunda edición. Buenos Aires. Argentina. 1963. Ediar Soc. Anon Editores.
- 2) ARIAS SCHREIBER PEZET, Max. Y otros. Exégesis. Gaceta Jurídica. Mayo del 2006. Primera edición.
- 3) CHICO Y ORTIZ, José María. Estudios sobre Derecho Hipotecario. Tomo I. Editorial Marcial Pons. Madrid. España. 1994.
- 4) DIEZ PICAZO, Luis. Fundamentos de derecho civil patrimonial. Segunda edición. 1983. España. Editorial Tecnos S.A.
- 5) DIEZ PICAZO, Luis y GULLON, Antonio. Sistema de Derecho Civil. Cuarta edición. Reimpresión 1984. Editorial Tecnos S.A. Madrid - España.
- 6) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús. Tratado de Derecho Notarial y Registral. Por publicar.
- 7) ROCA SASTRE, Ramón. En: Derecho Registral. Compiladores: Humberto Uchuya Carrasco y Germán Núñez Palomino. Azul Grana Editores. Febrero del 2000. Primera Edición.

2. Libros

- 1) AHRENS, Enrique. Historia del derecho. Editorial Impulso. Buenos Aires Argentina. Primera edición argentina. Traducción de GINER, Francisco y DE LINARES Augusto. Julio de 1945. Editorial Albatros.
- 2) ALFARO PINILLOS, Roberto y VELARDE SUSSONI, Jorge. Compendio Práctico de Contratos Civiles, Comerciales, Bancarios e Informáticos. Volumen I. Lima Perú. 2000.

- 3) AUTORES VARIOS. Estudios sobre el contrato en general. Selección, traducción y notas de LEON, Leysser L. Ara Editores. Segunda edición 2004. Lima Perú.
- 4) AYASTA GONZALEZ, Julio. El Derecho Comparado y los Sistemas Jurídicos. Lima Perú. 1991.
- 5) BACKHAUS, Jurgen (1999). "Towards an Ideal Economic Análisis of a Legal Problem". En: BACKHAUS. The Elgar Companion to law and Economics, Cheltenham. Edward Elgar.
- 6) BECKER, Gary (1968). "Crime andf Punishment: An Economic Approach" Journal of Political Economy. Volumen 76. Pags. 169 – 217.
- 7) BRISEÑO SIERRA, Humberto. Derecho Procesal Civil. México. 1995.
- 8) BUCHANAN, James (1972), Theory of Public Choice, Ann Arbor. University of Michigan Press.
- 9) BULLARD GONZALES, Alfredo. Derecho y Economía. El análisis económico de las instituciones legales. Editorial Palestra. Lima Perú. 2003.
- 10)BURGOA ORIHUELA, Ignacio. El Jurista y el Simulador del Derecho. Editorial Porrúa. México. 1999. Octava Edición.
- 11)CACHANOSKY, Juan C. Economía, Derecho y Análisis económico del Derecho. Tomado de Internet el día 10 de junio del 2006.
- 12)CALABRESI, Guido y MELAMED, Douglas (1972) "Property Rules, Liability Rules and Inalienability: One View of the Cathedral". Harvard Law Review. Volumen 85. Pags. 1089 – 1128.
- 13)CARPIO MARCOS, Edgar y GRANDEZ CASTRO, Pedro (coordinadores). El precedente constitucional (2005 – 2006). Palestra editores. Primera edición febrero del 2007.
- 14)CARRUITERO LECCA, Francisco y SOZA MESTA, Hugo. Medios de Defensa de los Derechos Humanos en el Sistema Internacional. Primera Edición Julio del 2003. Jurista Editores. Lima Perú.
- 15)CASTILLO FREYRE, Mario con la colaboración de ROSAS BERASTAIN, Verónica. Porque no se debe reformar el código civil. Palestra editores. Lima Perú. 2007.
- 16)COASE, Ronald (1978). "Economics and Contiguous Disciplines". Journal of Legal Studies. Volumen 7. Pags. 201 – 211.

- 17) COASE, Ronald (1960). "The Problem of Social Cost". Journal of Law and Economics. Volumen 3. Pags. 1 – 44.
- 18) COLOMA, Germán. (2001). Análisis económico del derecho privado y regulatorio. Buenos Aires. Argentina.
- 19) COLOMA, Germán. Las funciones económicas del derecho. Tomado de Internet el día 03 de septiembre del 2006.
- 20) CORREAS, Oscar (1999). Introducción a la sociología jurídica. México. Coyoacán.
- 21) COSSIO DIAZ, José Ramón. (1997). Derecho y análisis económico. México. Fondo de Cultura Económica.
- 22) CUADRA, Héctor y KAPLAN, Marcos (1977). Estudios de Derecho Económico. México. UNAM.
- 23) CHIAUZZI, Honorato. Derecho Romano. Segunda edición. Enero de 1982. Promoción editorial Inca. S.A. Lima Perú.
- 24) DAVID, René. Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos. Editorial Aguilar. Traducción de la segunda edición francesa por BRAVO GALA, Pedro. Primera reimpresión. 1973.
- 25) DIAZ REVORIO, Francisco Javier (coordinador). Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Editorial Palestra. Lima Perú. 2004.
- 26) DURKHEIM, Emilio. La División Social del Trabajo. Editorial Schapire, Buenos Aires – Argentina 1967.
- 27) DWORKIN, Ronald (1980). "Is Health a Value?". Journal of Legal Studies. Volumen 9. Pags. 191 – 226.
- 28) EDICIONES LEGALES. Plenos en Materia Registral. Editorial San Marcos y Ediciones Legales. Primera Edición, Octubre 2005. Lima Perú.
- 29) FIERRO, Guillermo. La Obediencia Debida en ámbito penal y militar. Buenos Aires Argentina. 1984.
- 30) GARCIA TOMA, Víctor. Introducción a las Ciencias Jurídicas. Jurista Editores. Segunda Edición corregida y aumentada. Abril del 2007. Lima Perú.
- 31) GRAU, Eros Roberto (1981). Elementos de derecho económico. San Pablo. Revista dos Tribunais.
- 32) GUEVARA MANRIQUE, Rubén. Derecho Registral. Tercera Edición. 1988. Editora y distribuidora Huallaga E.I.R.Ltda. Lima Perú.

- 33) HOLESOVSKY, Vaclav (1977). Economic Systems Análisis and Comparison. Nueva York. McGraw-Hill.
- 34) IGLESIAS, Juan. Derecho Romano. Instituciones de derecho privado. Sèptima ediciòn revisada y aumentada. Editorial Ariel S.A. Barcelona España. Noviembre 1982.
- 35) JAMES, Philip. Introducción al derecho inglés. Editorial Temis S.A. Santa Fe de Bogotá. Colombia Versión castellana de Jesús Torrers García. Duodécima edición. 1989.
- 36) JIMENEZ, Félix. Macroeconomía. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima Perú. 2003.
- 37) KOOPMANS, Tjalling y MONTIAS, John (1971). "On the Description and Comparison of Economic Systems", en A. Eckstein. Comparison of Economic Systems. Berkeley. University of California Press.
- 38) LANDA ARROYO, Cèsar (coordinador). Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Editorial Palestra. Lima Perú. 2005.
- 39) LEFF, Arthur (1974). Economic Analysis of Law: Some Realism about Nominalism, Virginia Law Review. Volumen 60. Pags. 451 – 482.
- 40) LEON BARANDIARAN, José. Acto Jurídico. Lima Perú. 1999.
- 41) MANKIW, N. Gregory. Principios de Economía. McGrawHill. Tercera Edición. Madrid España.
- 42) MAS-COLELL, Andreu, WHINSTON, Michael y GREEN, Jerry (1995). Microeconomic Theory. Nueva York. Oxford University Press.
- 43) MATTEI, Ugo y PARDOLESI, Roberto (1991). Law and Economics in Civil Law Countries: A Comparative Approach, International Review of Law and Economics. Volumen 11. Pags. 265 – 275.
- 44) MESA REDONDA EDITORES. Instituciones de Justiniano. 1986. Lima Pèru.
- 45) MIRO QUESADA, Francisco. Ensayos de Filosofía del Derecho. Universidad de Lima. Instituto de Investigaciones Filosòficas. Mayo de 1986.
- 46) MOISSET DE ESPANES, Luis. La Publicidad Registral. Lima Perú. 2004.
- 47) MORALES GODO, Juan y ALAMO HIDALGO, Pedro. El Catastro y los Registros de la Propiedad Inmobiliaria. En: Temas de Derecho Registral.

- Tomo IV. Editado por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. 2000. Lima Perú.
- 48)MURPHY, Jeffrie y COLEMAN, Jules (1990). Philosophy of Law. Boulder. Westview.
- 49)MUSGRAVE, Richard y MUSGRAVE, Peggy (1989). Public Finance in Theory and Practice. 5ta edición. Nueva York. McGraw-Hill.
- 50)NINO, Carlos (1980).Introducción al análisis del derecho. 2da edición. Buenos Aires. Astrea.
- 51)NIZAMA VALLADOLID, Medardo. Técnicas de estudio e investigación jurídica. Principios básicos que influyen en la formación de abogados y juristas investigadores. Ediciones Jurídico Sociales y Políticas Tarpuy. 2004. Lima Perú.
- 52)OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO. Jurisprudencia Registral. Tomos I al X.
- 53)OLIVERA, Julio (1980). Derecho económico. 2da edición. Buenos Aires. Macchi.
- 54)PALACIO PIMENTEL, Gustavo. El Código Civil y la Reforma Agraria. Editorial Arica S.A. Lima Perú. Noviembre. 1970.
- 55)PARDO MÁRQUEZ, Bernardo. Derecho Registral Inmobiliario en el Perú. Tomo 1. Litografía Huascarán. Lima Perú. 1966.
- 56)PEGORARO, Lucio y RINELLA, Angelo. Las Fuentes en el Derecho Comparado. Editora Jurídica Grijley. E.I.R.L. Lima Perú. 2003.
- 57)PINDYCK, Robert S. y RUBINFELD, Daniel. Microeconomía. Quinta edición. 2001. Madrid.
- 58)POSNER, Richard. (1972). Economic Análisis of Law. 1ra edición. Boston. Little Brown.
- 59)POSNER, Richard (2005). El análisis económico del derecho en el common law, en el sistema romano germánico y en las naciones en desarrollo. Tomado de Internet el 10 de junio del 2006.
- 60)RAMIREZ CRUZ, Eugenio. Fuentes del derecho civil peruano. Editorial Rodhas. Agosto del 2003. Lima Perú.
- 61)RAMOS NÚÑEZ, Carlos. Como hacer una Tesis de Derecho y no Envejecer en el intento. Lima Perú. 2000.
- 62)Restatements.

- 63) ROEMER, Andrés (1994). Introducción al análisis económico del derecho. México. Fondo de Cultura Económica.
- 64) ROMERO DIEZ CANSECO, Fernando. Código Civil 1936 – 1984 Concordancias. Librería Studium Ediciones. Lima Perú. 1987.
- 65) ROSS, Stephen, WESTEERFIELD, Randolph y JAFFE, Jeffrey. Finanzas Corporativas. Editorial Irwin. Santa Fe de Bogotá.
- 66) SILVA VALLEJO, José Antonio. El pensamiento filosófico y jurídico. Los grandes maestros. Las escuelas. Primera Edición. Lima Perú. 2007.
- 67) SOBREVILLA, David. La filosofía contemporánea en el Perú. Carlos Matta Editor. Primera edición. Setiembre. 1996.
- 68) SOLIS ESPINOZA, Alejandro. Metodología de la Investigación Jurídico Social. Lima Perú. 1991.
- 69) SORIA ALARCÓN, Manuel. Estudios de Derecho Registral. Lima Perú. 1997.
- 70) SOTO COAGUILA, Carlos Alberto. Transformación del derecho de contratos. Editora Jurídica Grijley. 2005. Lima Perú.
- 71) STIGLER, George (1971). The Theory of Economic Regulation. Bell Journal of Economics. Volumen 2. Pags. 3 – 21.
- 72) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús. Calificación Registral de documentos judiciales en el Derecho Peruano. Editorial Ediyusa. Lima Perú. 2000.
- 73) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús. Derecho Comparado y Sistemas Jurídicos. Lima Perú. Abril 2004.
- 74) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús. Derecho Empresarial. Lima Perú. Abril 2004.
- 75) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús. Derecho Empresarial. Segunda edición corregida y aumentada en prensa.
- 76) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús y otros. Estudios Sobre la Nueva Ley de Garantía Mobiliaria. Ley 28677. Arco Legal Editores. Primera Edición. Setiembre del 2006. Perú.
- 77) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús. Garantías. Editorial Euroamericana. Primera Edición. Lima Perú. Abril 2004.
- 78) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús. Introducción al derecho y latín jurídico. Lima Perú. Abril 2004.

- 79) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús. La Calificación Registral de Documentos Judiciales en el Derecho Peruano. Editorial Ediyusa. Lima Perú. 2004.
- 80) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús. Las Garantías en el Derecho Civil Peruano. A propósito de la Ley de Garantía Mobiliaria, Ley 28677. Doctrina – Legislación – Jurisprudencia. Ediciones Legales. Lima Perú. 2007.
- 81) TORRES VASQUEZ, Anibal. Introducción al Derecho. Segunda edición. Lima Perú. 2001.
- 82) VALDIVIA CANO, Juan Carlos. La caja de herramientas. Impresiones Zenit. Arequipa Perú. 1998.
- 83) ZUNINO, Jorge. Fondo de Comercio. Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo DEPALMA. 1993. Buenos Aires Argentina. Segunda reimpresión.

3. Artículos

- 1) DE LA RICA Y ARENAL, Ramón. Calificación de Documentos Judiciales. En: La Calificación Registral. Tomo I. Pag. 1011. Francisco Javier Gómez Galligo. Madrid España. 1996.
- 2) BECK FURNISH, Dale. Fuentes del Derecho en los Estados Unidos: la muerte del derecho consuetudinario, las fuentes escritas en la edad del Derecho positivo, y el papel y efecto de los restatements of the law. En: Número 13 de la Revista Ius Et Veritas. Lima Perú. Primera Edición. 1996.
- 3) CARDENAS QUIRÓS, Carlos. Conveniencia Legal de la implantación del catastro en el Perú su importancia en la transferencia de bienes inmuebles. En: Gaceta Jurídica. Tomo X. Octubre de 1994.
- 4) GIMENO-BAYON COBOS, Rafael. Calificación Registral de Documentos Judiciales. En: La Calificación Registral. Tomo I. Pag. 1015. Francisco Javier Gómez Galligo. Madrid España. 1996.
- 5) KEMELMAJER DE KARLUCCI, Aida. Calificación Registral de Documentos de origen judicial. En: Derecho Registral y Notarial. Materiales de Enseñanza. Tomo I. Pag. 221. Lima Perú. 1997.
- 6) SILVA DIAZ, Marta. Calificación Negativa de los Documentos Judiciales. Posibilidades de interponer Recursos en caso de reiteración del Mandato Judicial de Practicar una Inscripción Previamente Negada (La Experiencia Peruana), En : Temas de Derecho Registral, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Lima Perú, tomo IV, 2000, pp. 147 – 176.

- 7) MENA Y SAN MILLÁN, José María. Calificación Registral de Documentos Judiciales. En: La Calificación Registral. Tomo I. Pag. 921. Francisco Javier Gómez Galligo. Madrid España. 1996.
- 8) GOMEZ GALLIGO, Francisco Javier. Defectos en los documentos presentados a inscripción en el Registro de la Propiedad. Distinción entre faltas subsanables e insubsanables. Capítulo relativo a documentos judiciales. En: La Calificación Registral. Tomo I. Pag. 912. Francisco Javier Gómez Galligo. Madrid España. 1996.
- 9) HERNÁNDEZ GIL, Francisco. Calificación Registral y su eficacia preventiva en los ámbitos civil y penal. En: La Calificación Registral. Tomo I. Pag. 1044. Francisco Javier Gómez Galligo. Madrid España. 1996.
- 10) TORRES GONZA, Isaac. De las Escuelas del Derecho. En: Revista de Ciencias Jurídicas & Medios Alternativos de Resolución de Conflictos. Pag. 79. Lima Perú.
- 11) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús. Análisis Económico del Derecho. Reflexiones sobre los incentivos y desincentivos. En Suplemento Hechos y Derechos de Editora Normas Legales S.A.C. Número 41. Febrero del 2006.
- 12) TORRES MANRIQUE. Fernando Jesús. Calificación de documentos judiciales. En: Temas de Derecho Registral. Tomo IV. Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP. Pag. 75. Lima Perú. Noviembre 2000.
- 13) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús. Codificación en el Derecho Peruano. En: Revista de Ciencias Jurídicas y Medios Alternativos de Resolución de Conflictos. Número 1. Año 1. Lima Perú.
- 14) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús. El Registro reduce los costos de transacción. En: Revista de Ciencias Jurídicas y Medios Alternativos de Resolución de Conflictos. Número 1. Año 1. Lima Perú. Pag. 76.
- 15) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús. Investigación Jurídica. Trabajo por publicar.
- 16) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús. La calificación registral de documentos judiciales. En: Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. Año LXXXI. Mayo-Junio 2005. Número 689. Pag. 927. Madrid-España.
- 17) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús. La Clasificación de los Bienes en el Derecho Positivo Peruano. En: Revista Jurídica del Perú del mes de septiembre del 2004. Tomo 58. Pag. 127. Lima Perú. 2004.
- 18) TORRES MANRIQUE, Fernando Jesús. Técnica Legislativa (Derogación, Abrogación, Sustitución, Agregado y Modificación). En:

Revista Normas Legales. Tomo 326. Volumen II. Lima Perú. Julio del 2003.

- 19) TORRES MANRIQUE, Jorge Isaac y MONCADA MOZOMBITE, José Italo. Análisis económico del derecho. Trabajo inédito de doctorado en derecho en el curso Epistemología Jurídica en la Universidad Nacional Federico Villareal.

4. Diccionarios

- 1) ARGERI, Saül. Diccionario de derecho comercial y de la empresa. Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo DEPALMA. Buenos Aires Argentina. 1982.
- 2) BOSSINI. Francisco y GLEESON, Mary. Bilingual Dictionary of Legal Terms. Second Edition. Mc Graw Hill. Madrid España. 1998.
- 3) CABANELLAS, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Tomo II. Editorial Heliasta. 23 edición revisada, actualizada y ampliada. Buenos Aires Argentina.
- 4) CABANELLAS, Guillermo. Repertorio Jurídico. Argentina. 1976.
- 5) CAPITANT, Henri. Vocabulario Jurídico. Traducción castellana de Aquiles Horacio Guaglianone. Ediciones Depalma. Buenos Aires Argentina. Novena reimpresión. 1986.
- 6) COUTURE, E. J. Diccionario Enciclopédico Jurídico. Imprenta editores Tipo Offset. Lima Perú.
- 7) CHANAME ORBE, Raül. Derecho Constitucional Comparado. Lima Perú. Sin fecha.
- 8) CHANAMÉ ORBE, Raúl. Diccionario Jurídico Moderno. Editorial Gráfica Horizonte S.A. 2002. Tercera Edición. Lima Perú.
- 9) CHENETT & PRAELI. Diccionario Jurídico. Law Dictionary. Primera Edición 2004. Lima Perú.
- 10) EDITORIAL ESPASA CALPE. Diccionario Jurídico Espasa. Lex. Editorial Espasa Calpe. Madrid España. 2002.
- 11) EDITORIAL OCÉANO. Diccionario Enciclopédico Océano. Volumen I. Barcelona España. 1988.
- 12) EDITORIAL SALVAT. La Enciclopedia. Volumen IV. 2004.
- 13) ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA. Tomo II. Editorial Bibliográfica Argentina Sociedad Responsabilidad Limitada. Buenos Aires Argentina.

- 14) FLORES POLO, Pedro. Diccionario Jurídico Fundamental. Segunda edición. Editora Jurídica Grijley. Lima Perú. 2002.
- 15) FLORES POLO, Pedro. Diccionario de Términos Jurídicos. Volumen 1. Marsol Perú Editores S.A. 1987. Segunda Edición. Lima Perú.
- 16) LEXUS EDITORES. LEXUS DICCIONARIO ENCICLOPEDICO COLOR. Edición 2004. Barcelona. España.
- 17) MASIAS ZAVALA, Demetrio. Diccionario Jurídico. Editorial ADRUS. Primera Edición. Junio. 2005. Arequipa Perú.
- 18) MARCONE MORELLO, Juan. Diccionario Jurídico Penal y Ciencias Auxiliares. Afa Editores Importadores. Primera Edición. 1995. Lima Perú.
- 19) OSORIO, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales. Editorial Heliasta. 28ª edición actualizada, corregida y amentada por Guillermo Cabanellas de Las Cuevas. 2001. Buenos Aires Argentina.
- 20) PINTO-BAZURCO RITTNER, Ernesto y otros. Diccionario de relaciones exteriores. Fondo editorial de la Fundación Academia Diplomática del Perú. Segunda edición. Junio del 2006. Lima Perú.
- 21) RIBO DURAN, Luis. Diccionario de Derecho. Bosch Casa editorial. Barcelona España. 1987. Primera edición.
- 22) ROSENBERG, J.M. Diccionario de Administración y Finanzas. Océano Centrum. Barcelona España.
- 23) VASQUEZ OLIVERA, Salvador. Derecho Civil Definiciones. Palestra Editores. Lima Perú. Abril 2002. segunda edición.

5. Normas legales peruanas

- 1) Constitución política peruana de 1993.
- 2) Código Civil peruano de 1984.
- 3) Código civil peruano de 1936.
- 4) Código procesal civil peruano de 1993.
- 5) Código de procedimientos civiles de 1912.
- 6) Código de Enjuiciamientos Civiles de 1852.
- 7) Código penal peruano de 1991.
- 8) Código procesal penal peruano.

- 9) Código procesal penal peruano.
- 10) Código de procedimientos penales.
- 11) Código de comercio peruano de 1902.
- 12) Código de los niños y los adolescentes.
- 13) Ley general de sociedades.,
- 14) Ley de títulos valores.
- 15) Ley del mercado de valores.
- 16) Ley general del sistema concursal.
- 17) Ley orgánica del Poder Judicial Peruana.

6. Normas legales extranjeras

- 1) Constitución Estadounidense.
- 2) Código civil alemán de 1896 vigente a partir de 1900.
- 3) Código civil español de 1889.
- 4) El código civil suizo.
- 5) El código civil austriaco de 1916.
- 6) Códigos civil italiano de 1942.
- 7) Código civil mexicano.
- 8) Código civil brasileño.
- 9) Código civil argentino.
- 10) Código polaco de 1834
- 11) Código polaco de 1964.
- 12) Código venezolano de 1942.
- 13) Código portugués de 1967.
- 14) Código boliviano de 1976.
- 15) Código paraguayo de 1987.